

CONDICIONES DE GARANTÍA KETTER BATTERIES PARA LAS SERIES DE ACUMULADORES DE ENERGÍA “KE-MO” Y “KE-BA”

A. Alcance

1. Estas condiciones de garantía se aplican a los productos de series “KE-MO y KE-BA”. (en adelante, denominado el “**Producto**”) consiste en diferentes componentes, incluyendo el módulo de batería KETTER BATTERIES (en adelante, denominado el “**Módulo de batería**”) y otros componentes como las carcasas, los dispositivos electrónicos, el cableado e interruptores.

2. KETTER BATTERIES (en adelante, denominada “**KETTER BATTERIES**”) proporciona al Cliente Final una Garantía de Producto y una Garantía de Rendimiento de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación. La Garantía de Rendimiento se aplica únicamente al Módulo de batería y no a los demás componentes del producto. La Garantía del Producto se aplica al Módulo de Batería y a los demás componentes del Producto.

3. La Garantía conforme a estas condiciones de garantía se aplica a los Productos que el Cliente Final adquiera en España. La Garantía referida no resultará afectada incluso si el Cliente Final transfiere el Producto y hace funcionar el Producto en otro país posteriormente.

4. De acuerdo con estas Condiciones de Garantía se aplica con carácter adicional a cualquiera de los derechos legales del Cliente Final en materia de productos defectuosos. Estas Condiciones de Garantía no afectan a ninguno de los derechos legales del Cliente Final en materia de productos defectuosos. Dichos derechos se mantienen vigentes con independencia de que un siniestro cubierto por la garantía se haya producido o haya sido alegado.

B. Garantía

1. KETTER BATTERIES garantiza al Cliente Final que el Producto está libre de defectos de material y fabricación que tengan un impacto en el correcto funcionamiento del Producto (“Garantía de Producto”) de conformidad con estas condiciones de garantía. Esta garantía de producto se aplica por un periodo de cinco (2) años desde que el Cliente Final adquiere el producto salvo pacto distinto, pero tiene una duración máxima de cinco años y seis meses desde que producto es enviado desde la fábrica.

La Garantía es ofrecida únicamente al Cliente Final. El “Cliente Final” es el comprador del Producto que lo haya adquirido de KETTER BATTERIES.

2. KETTER BATTERIES garantiza al Cliente Final, que cada Módulo de Batería instalado tiene una vida útil de diez (02) años, desde la fecha en que el Cliente Final adquirió el Producto, con

una capacidad igual al menos al 80% de la capacidad útil disponible en el momento en que el Módulo de Batería en cuestión fue instalado. No obstante, esta garantía está limitada para el caso de alcanzar los 4000 ciclos completos bajo parámetros recomendados de trabajo, salvo pacto distinto (“**Garantía de Rendimiento**”) de carga. Se alcanza un ciclo completo si el Módulo de Batería del Producto ha sido completamente cargado y descargado con una cantidad de energía correspondiente a la capacidad útil del Módulo de Batería (por ejemplo: un ciclo completo es alcanzado si el Módulo de Batería es cargado completamente, comenzando desde un estado inicial de carga del 50%, descargado a la mitad de la capacidad útil, completamente recargado y descargado de nuevo hasta la mitad de la capacidad útil).

3. Las Garantía de Rendimiento y de Producto (en Adelante también denominada conjuntamente “Garantía”) se ofrecen únicamente al Cliente Final. “**Cliente Final**” es el comprador del Producto que lo ha adquirido de KETTER BATTERIES.

C Servicios de Garantía KETTER BATTERIES

1. Si se produce un siniestro objeto de Garantía conforme a las Secciones B o C durante el Periodo de Garantía pertinente, KETTER BATTERIES podrá, a solicitud del Cliente Final:

a) Reparar el Producto, el componente del Producto afectado o el Módulo de Batería en el domicilio (si es en España) del Cliente Final.

b) reparar el Producto, el componente del Producto afectado o el Módulo de Batería en las instalaciones de KETTER BATTERIES o de un tercero, o

c) suministrar al Cliente Final un Producto equivalente de sustitución, un componente del Producto equivalente de sustitución, o un Módulo de Batería equivalente de sustitución.

El Cliente Final tendrá derecho a optar entre la reparación o la sustitución, salvo que la opción elegida resulte objetivamente imposible o implique un coste desproporcionado.

Si el Producto, el componente del Producto o el Módulo de Batería ya no son fabricados en serie, KETTER BATTERIES se reserva el derecho de suministrar un Producto, un componente del Producto o un Módulo de Batería de sustitución que proporcione las mismas o equivalentes funcionalidades.

2. Si KETTER BATTERIES reemplaza un Producto de acuerdo con C.1.c), la titularidad sobre el Producto, componente del Producto o Módulo de Batería reemplazados por KETTER BATTERIES se transfiere a KETTER BATTERIES una vez que el Cliente Final haya recibido el Producto, componente o

Módulo de Batería de sustitución. El pertinente periodo de garantía del Producto, componente del Producto o Módulo de Batería no comienza de nuevo. Antes bien se aplicará sólo al Producto, componente del Producto o Módulo de Batería de sustitución suministrado y a cualquier componente reemplazado durante la reparación, incluido el Módulo de Batería, el tiempo restante del periodo original de garantía, sin perjuicio de la aplicación de un plazo específico de seis (6) meses de garantía para los productos reparados, si se produjeran defectos del mismo origen que los que motivaron la reparación.

3. Si KETTER BATTERIES repara el Producto, el componente del Producto o el Módulo de Batería en las instalaciones de KETTER BATTERIES o de un tercero de acuerdo con la Sección C.1.b) o suministra un Producto, componente del Producto o Módulo de Batería equivalente de sustitución, de acuerdo con la Sección C.1.c), KETTER BATTERIES contratará un transportista que recogerá el Producto afectado de la sede del Cliente Final. Si la Reclamación de Garantía es válida, KETTER BATTERIES asumirá los costes de recogida y entrega. No obstante, KETTER BATTERIES se reserva el derecho a exigir compensación por cualquier coste razonable incurrido para recoger el Producto y devolver el Producto reparado al Cliente Final, si el Cliente Final supiera o debiera haber sabido, dadas las circunstancias, que no se trataba de un siniestro cubierto por la garantía.

4. Si el Cliente Final realiza una reclamación conforme a esta Garantía y resulta no ser una reclamación de garantía válida, KETTER BATTERIES se reserva el derecho a facturar al Cliente Final cualquier coste razonable incurrido para recoger, inspeccionar o devolver el Producto en cuestión, siempre y cuando el Cliente Final supiera o debiera haber sabido dadas las circunstancias que no se trataba de un siniestro cubierto por la garantía.

5. Si un servicio de garantía proporcionado por KETTER BATTERIES no funciona, KETTER BATTERIES puede repetir el mismo servicio de garantía o proporcionar otra solución distinta a elección del Cliente Final.

D Exclusión de la Garantía

La Garantía no se aplica a los Productos, componentes de Productos o Módulos de Batería que estén deteriorados, dañados o destruidos debido a que:

- a) han sido almacenados o transportados de forma negligente o sin el cuidado y la diligencia razonables por el Cliente Final o por un tercero;
- b) no hayan sido instalados, desmontados o reinstalados de acuerdo con las instrucciones de instalación y manejo de KETTER BATTERIES y de acuerdo con las normas técnicas reconocidas;
- c) hayan sido utilizados de forma contraria a su uso previsto y, en particular, de forma contraria a las instrucciones de instalación y manejo y condiciones recomendadas de uso.
- d) no se haya realizado el adecuado mantenimiento, en particular que no se haya realizado de acuerdo con las instrucciones de mantenimiento contenidas

en las instrucciones de instalación y manejo;

e) el Cliente Final o un tercero los haya modificado incorrectamente o hayan sido dañados de forma intencionada o sometidos a cualquier otra acción inapropiada; o

f) hayan estado expuestos a una situación de fuerza mayor, en particular, rayos, fuego o desastres naturales.

La Garantía no cubre Módulos de Batería que estén deteriorados, dañados o destruidos por no haber sido usado durante más de seis meses.

E Disposiciones en materia de reclamaciones relativas a la Garantía

1. El Cliente Final sólo podrá realizar las reclamaciones de garantía en formato de texto y deberá ser enviada a KETTER BATTERIES una copia de la factura original de productos KETTER BATTERIES u otra prueba de compra.

2. Otros documentos (p. ej. fotos, registros, etc.) deberán ser proporcionados a solicitud de KETTER BATTERIES.

3. Si se produce un siniestro objeto de la garantía, el Cliente Final deberá notificar del mismo a KETTER BATTERIES inmediatamente, como máximo en un plazo de dos (2) meses desde que tuvo conocimiento del problema.

Los daños de transporte apreciables deberán ser comunicados inmediatamente

F Transmisión a un nuevo propietario.

Si el Cliente Final vende y transmite el título sobre el Producto, esta garantía se transfiere al Nuevo propietario del Producto por el periodo de garantía restante. El nuevo propietario será entonces considerado el Cliente Final a los efectos de estas condiciones de garantía. En este caso, esta Garantía expira para el anterior Cliente Final.

G Limitación de responsabilidad

1. Cualesquiera reclamaciones por daños o gastos contra KETTER BATTERIES, cualquiera que sea el fundamento jurídico (contrato, responsabilidad extracontractual o cualquier otra área del derecho), derivados o relacionados con esta garantía están excluidos. KETTER BATTERIES no será en ningún caso responsable, cualquiera que sea el fundamento jurídico, del pago de daños al Cliente Final por pérdida de ingresos o beneficios, pérdida de uso, pérdida de datos, coste del capital, coste de tiempos muertos, coste de bienes sustitutivos, y cualquier daño o pérdida derivados de dichos daños o cualquier daño especial, incidental, indirecto o consequential.

2. La indicada limitación de responsabilidad no se aplica si KETTER BATTERIES es responsable de acuerdo con la Ley por daños causados por productos defectuosos, en caso de dolo o negligencia grave, muerte, heridas o daños a la salud, o incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, por ejemplo, obligaciones que permite la correcta ejecución del contrato en primer lugar y que el Cliente Final puede asumir que serán regular y totalmente cumplidas. La compensación por

incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales está restringida, no obstante, a las pérdidas previsibles que puedan surgir del tipo de contrato, siempre que no haya mediado dolo o negligencia grave muerte, herida o daños a la salud, y KETTER BATTERIES no sea responsable según la Ley por daños causados por productos defectuosos.

H Disposiciones Finales

1. Estas condiciones de garantía está sujetas a Derecho español. Esto no afecta a los derechos del Cliente Final conforme a la ley imperativa local aplicable.

2. Si cualquier disposición de estas condiciones de garantía fuera o deviniera inválida, la validez del resto de las disposiciones no resultará afectada.

Garante:

KETTER BATTERIES S.L.
Avda. Gregorio Peces Barba 1
28919 Leganés, Madrid, España
E-mail: info@ketterbatteries.com

